



ANEXO

Resolución Viceministerial N° 040-2022-MINEDU artículo 1: modificación de los literales a) y b) del numeral 7.1, el Anexo 2 y el Formato N° 2 del Anexo5 del Documento Normativo denominado “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU

“VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1.- Requisitos para postular y/o asumir la encargatura de puesto o defunciones

Los requisitos para encargar el puesto de director/a general son los siguientes:

- a) Ser docente nombrado o contratado, o personal jerárquico, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en una ESFA de la jurisdicción de la DRE convocante.
- b) Título de artista profesional o docente en arte o grado de bachiller o título de licenciado equivalente al mayor nivel formativo y especialidad(es) que ofrece la ESFA.

(...”



“ANEXO 2”

CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTOR/AGENERAL DE ESFA PÚBLICOS

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Directoral Regional N° 1621-2023-DRELM **CONVOCA** al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de **Director/a General** de la siguientes ESFA Públicos:

CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DE LA ESFA	TIPO DE ENCARGO (De puesto o de funciones)	DISTRITO	PROVINCIA
1114693	José María Arguedas	Funciones	Lima	Lima
1114776	Guillermo Ugarte Chamorro	Funciones	Lima	Lima

Para postular en los procesos de encargatura del puesto y de función de Director/a General, el/la postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Requisitos para director/a general de ESFA Público:

- Ser docente nombrado o contratado, o personal jerárquico, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en una ESFA de la jurisdicción de la DRE convocante.
- Título de artista profesional o docente en arte o grado de bachiller o título de licenciado equivalente al mayor nivel formativo y especialidad(es) que ofrece la ESFA.
- Egresado de la maestría vinculada a la especialidad artística, educación, gestión pública, gestión educativa o afines o haber cursado programas de especialización en temas de gestión, administración, gestión cultural o afines.
- Experiencia docente en educación superior artística u otro campo afín a los programas de estudio que ofertan las ESFA, no menor de tres (03) años.
- Experiencia no menor de tres (03) años en cargos directivos, jerárquicos en instituciones educativas públicas o privadas.



El cronograma del proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de director/a general es el siguiente:

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA, DE PUESTO O DE FUNCIONES, DE
DIRECTOR/A GENERAL DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA
PÚBLICAS – 2024**

(RVM N° 193-2021-MINEDU / RVM N° 040-2022-MINEDU)

N°	Etapa	Días	Fechas	
			Inicio	Fin
1	Convocatoria del proceso			
	Difusión o publicación del proceso	10 días calendario	16/12/2023	25/12/2023
2	Inscripción y registro de los postulantes	07 días calendario*	19/12/2023	25/12/2023
3	Evaluación			
	3.1 Evaluación Curricular	02 días hábiles	27/12/2023	28/12/2023
	Publicación y notificación de resultados de evaluación curricular	01 día hábil	29/12/2023	29/12/2023
	Presentación de reclamos	01 día hábil	3/01/2024	3/01/2024
	Absolución de Reclamos	01 día hábil	4/01/2024	4/01/2024
	3.2 Evaluación Técnica para el puesto	01 día hábil	5/01/2024	5/01/2024
	Definición del Puntaje	01 día hábil	8/01/2024	8/01/2024
	Publicación de resultados de evaluación técnica	01 día hábil	9/01/2024	9/01/2024
	3.3 Entrevista personal	01 día hábil	10/01/2024	10/01/2024
	Publicación de resultados de entrevista personal	01 día hábil	11/01/2024	11/01/2024
	3.4 Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01 día hábil	12/01/2024	12/01/2024
4	Elaboración y elevación del informe final a la DRE	01 día hábil	15/01/2024	15/01/2024
5	Emisión de la resolución de encargatura	02 días hábiles	16/01/2024	17/01/2024

(*) Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria.

Los impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de director/a general son:

- Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en los literales c), g) y k) del artículo 85 de la Ley N° 30057, así como en el literal e) del artículo 98.2 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años o estar con inhabilitación definitiva.
- Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Haber sido sancionado administrativamente con suspensión sin goce de remuneraciones o destitución, dentro de los últimos cinco (5) años.
- Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia consentida y/o ejecutoriada, o encontrarse investigado o procesado por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 u otros delitos dolosos.
- Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Los/las docentes interesados/as deben ingresar a la página web del Ministerio de Educación y registrar su expediente virtual de postulación según el cronograma, conforme a lo que se requiere.

En caso, la inscripción y registro de postulantes no pueda llevarse a cabo a través de una plataforma virtual, el/la postulante debe presentar su expediente manual o virtual por mesa de partes de la DRE, según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para cada evaluación es de sesenta (60) puntos.

Lima, 19 de diciembre del 2023.